

B O P

Ciudad Real



Número 139

miércoles, 20 de julio de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo (nº 4.13.044) de la plantilla funcional.....5601
- Convocatoria de concurso de traslados para la provisión de un puesto de trabajo de Ayudante de Brigada (nº 7.24.160) de la plantilla funcional.....5605
- Lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y fecha del primer ejercicio de la convocatoria de selección de Peones de Albañilería, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo.....5609

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLAS

- Corrección en anuncio publicado en el BOP número 138, relativo a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal.....5616

ALMAGRO

- Aprobación del establecimiento y regulación del precio público por actividades de ocio organizadas por el Ayuntamiento y expediente 2022/5024.....5618
- Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la provisión de un puesto de trabajo de Dinamizador/a Turístico/a y Cultural mediante concurso singularizado de méritos.....5619

ARGAMASILLA DE ALBA

- Solicitud de licencia para actividad de procesado primario de pistacho, con ubicación en polígono 82, parcelas 5-6-8-11-19.....5621

CASTELLAR DE SANTIAGO

- Aprobación inicial del expediente de denominación de vías públicas.....5622
- Aprobación inicial del expediente de derogación parcial de la Ordenanza fiscal nº 9, reguladora de la ocupación del dominio público con puestos de feria.....5623
- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2022, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería.....5624

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

LA SOLANA

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 30 de julio de 2022.....5625

LLANOS DEL CAUDILLO

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario E01/2022.....5626

Aprobación inicial del expediente de afectación del bien inmueble sito en Plaza de la Constitución números 2 y 3 al uso o servicio público de alojamiento rural.....5627

LOS CORTIJOS

Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para 2022.....5628

PEDRO MUÑOZ

Aprobación de caducidad de la Oferta de Empleo Público 2018, plazas no convocadas. 5630

Aprobación inicial de modificaciones en la relación de puestos de trabajo.....5632

Nombramiento de funcionario de carrera como Administrativo.....5633

TOMELLOSO

Bases de subvenciones a asociaciones de interés social y cooperación exterior. Convocatoria 2022.....5634

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 23 de julio de 2022.....5635

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE****CIUDAD REAL**

Información pública de solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada Calatrava II, número de expediente 13270209198.....5636

B O P
Ciudad Real<http://www.bop.sede.dipucr.es><http://www.dipucr.es>e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 12 de julio de 2022 (part. nº 5), ha sido aprobada la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo (nº 4.13.044) de la plantilla funcionarial, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo nº 4.13.044 (ID 832), Administrativo de la plantilla funcionarial, adscrito al Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, grupo C1, nivel 18, dotado con un complemento específico de 9.116,04 euros anuales.

* Descripción del puesto de trabajo:

1.1 Bajo la dependencia y dirección del superior jerárquico o responsable de la Unidad, la realización de tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, tales como:

- La tramitación administrativa de los expedientes que en cada momento le sean encomendados en relación con los procedimientos que se desarrollen en la Unidad.

- Extraer con exactitud los documentos que obren en los expedientes que se le confíen e informar razonadamente a su superior jerárquico.

- Dar cuenta a su superior de todo documento que se reciba y proponer el trámite que proceda.

1.2 Sustitución de puestos de trabajo de igual categoría y otros similares, en su caso, de la Unidad.

1.3 Cualesquiera otras análogas o complementarias, dentro del marco de los procedimientos y procesos que se lleven a cabo dentro de la Unidad.

* Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Dedicación: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Peligrosidad: 0

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Penosidad: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Responsabilidad: 8

Grado... 8º

Incompatibilidad: 1

- Su existencia 1 punto

- Su inexistencia 0 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suma total de puntos: 12
Escalón de valoración que corresponde CH
Complemento Específico resultante 9.116,04 euros.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excma. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración general, subescala: administrativa, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe haber permanecido en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excma. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de las 9'00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

* Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

* Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

* Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias incorporándose por el Servicio de Personal mediante informe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Quinta.- Comisión de Selección: Designada por la Presidencia y que estará integrada de la siguiente forma:

* Presidente: un funcionario de carrera.

Titular:

Suplente:

* Secretario:

Titular: el Jefe de Sección de Secretaría.

Suplente: La Secretaria General de la Corporación o el Vicesecretario General de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien deleguen.

* Vocales:

- Un funcionario de carrera.

. Titular:

. Suplente:

- Un funcionario de carrera.

. Titular:

. Suplente:

- Un funcionario de carrera.

. Titular:

. Suplente:

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Aviso legal. Protección de datos.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la Delegada

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

	de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipucr.es
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas).
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 18 de julio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022.- El Vicesecretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 2256

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, de fecha 12 de julio de 2022 (part. nº 4), ha sido aprobada la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de un puesto de trabajo de Ayudante de Brigada (nº 7.24.160) de la plantilla funcional, cuyas bases son del siguiente tenor literal:

“Primera.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de trabajo nº 7.24.160 (ID 645), Ayudante de Brigada de Villamayor de la plantilla funcional, adscrito al Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras (subservicio 3: Conservación y Explotación de Vías Locales), grupo E, nivel 14, dotado con un complemento específico de 8.596,44 euros anuales.

* Descripción del puesto de trabajo:

1.1. Ejercicio de funciones predominantemente manuales no especializadas, relativas al mantenimiento y conservación de la red provincial de carreteras, con especial incidencia en tareas de realización de riegos bituminosos, carga y descarga de materiales, refinado de capas de firme, limpieza de obras de fábrica, colocación y retiro de señales y barreras de protección, y otras análogas, así como la sustitución del Capataz en su ausencia, bajo la dependencia directa de este.

1.2. Cualesquiera otras análogas o complementarias que guarden relación con las anteriores, con sujeción a las órdenes recibidas de su superior jerárquico.

* Valoración:

Factores:

Especial dificultad técnica:	0
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Dedicación:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Peligrosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Penosidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Responsabilidad:	7
Grado...	7º
Incompatibilidad:	1
- Su existencia	1 punto
- Su inexistencia	0 puntos
Suma total de puntos:	11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Escalón de valoración que corresponde C

Complemento Específico resultante 8.596,44 euros.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes: podrán participar en el presente concurso todos los/as funcionarios/as de carrera de esta Excm. Diputación Provincial en situación de servicio activo, pertenecientes a la escala de administración especial, subescala: servicios especiales, clase: personal de oficios, categoría: ayudante/operario, titulares de una plaza de ayudante/peón de brigada, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria.

El personal funcionario de carrera debe haber permanecido en cada puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, excepto en el supuesto de que no se encuentre adscrito a un puesto de trabajo con carácter definitivo o cuando se concurre para obtener puestos en una localidad distinta en la que se esté destinado.

Tercera.- Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los/as aspirantes harán constar que reúnen las condiciones señaladas en la base segunda, se presentarán a través del Portal del Empleado, desplegando en el menú la Oficina virtual, Recursos Humanos, Solicitud de provisión de puestos, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados o con indicación expresa de que los mismos obran en poder de esta Excm. Diputación Provincial, no teniéndose en cuenta los méritos alegados y no acreditados. Las solicitudes que no se reciban por este medio se tendrán por no presentadas.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir de las 9'00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- Méritos: Los méritos a tener en cuenta serán los siguientes:

I.- Antigüedad en el puesto de trabajo ocupado con destino definitivo o tiempo de permanencia, se le podrá conceder hasta un 45% del total de la puntuación a obtener o de 45 puntos, valorándose a razón de 0'20 puntos por mes completo, en puesto de trabajo ocupado con carácter definitivo.

II.- Antigüedad en el grupo de titulación, en relación con el nivel de complemento de destino (desempeño de puesto durante un periodo determinado de tiempo), se le podrá conceder hasta un 15% del total de la puntuación a obtener o de 15 puntos (adscripción a un puesto superior, igual o inferior al del puesto solicitado), y así:

* Por la adscripción a un puesto de trabajo superior en un nivel o más, al del puesto de trabajo solicitado, 0'25 puntos por mes completo, hasta un máximo de 15 puntos.

* Por la adscripción a un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto de trabajo solicitado, 0'23 puntos por mes completo, hasta un máximo de 14 puntos.

* Por la adscripción a un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto de trabajo solicitado, 0'21 puntos por mes completo, hasta un máximo de 13 puntos.

III.- Antigüedad absoluta en la Corporación, se le podrá conceder hasta un 30% del total de la puntuación a obtener o de 30 puntos, valorándose a razón de 0'083 puntos por mes completo de servicios prestados como personal funcionario, computándose también, a estos efectos, todos los servicios reconocidos por la Diputación, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

IV.- A la especialización, en función del desempeño de puestos de la misma área o subárea funcional, se le podrá conceder hasta un 10% del total de la puntuación a obtener o de 10 puntos, valorándose a razón de 0'160 puntos por mes completo.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias incorporándose por el Servicio de Personal mediante informe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Quinta.- Comisión de Selección: Designada por la Presidencia y que estará integrada de la siguiente forma:

* Presidente: un funcionario de carrera.

Titular:

Suplente:

* Secretario:

Titular: el Jefe de Sección de Secretaría.

Suplente: La Secretaria General de la Corporación o el Vicesecretario General de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien deleguen.

* Vocales:

- Un funcionario de carrera.

. Titular:

. Suplente:

- Un funcionario de carrera.

. Titular:

. Suplente:

- Un funcionario de carrera.

. Titular:

. Suplente:

El Secretario actuará con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del Concurso: Previa propuesta del Presidente de la Comisión de Selección, la Presidencia de la Corporación Provincial resolverá definitivamente el expediente en el plazo de dos meses a contar del siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Séptima.- Toma de posesión: El plazo para tomar posesión (telemática) será de tres días hábiles desde la notificación de la resolución del concurso si no implica cambio de residencia del funcionario, y de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo”.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

Aviso legal. Protección de datos.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que los datos de carácter personal incluidos en su solicitud serán incorporados al Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real, concretamente a la actividad “Gestión Recursos Humanos”, de la que le facilitamos la siguiente información básica:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real Calle Toledo, 17 CP 13071
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

	Delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipuocr.es
Descripción del Tratamiento	Gestión Recursos Humanos
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales de los empleados públicos de la Diputación de Ciudad Real (personal funcionario, laboral, eventual y en prácticas formativas)
Legitimación	Artículo. 6.1.b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Artículo 6.1.c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Destinatarios	Hacienda Pública, Administración Tributaria, Bancos, Cajas, Seguridad Social, Órganos Judiciales, Entidades aseguradoras.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipuocr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).
Información adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipuocr.es/diputacion/proteccion-de-datos

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 18 de julio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022.- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 2257

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 18 de julio de 2022, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria de selección de Peones de Albañilería, para empleo temporal, que constituirá bolsa de trabajo, según el siguiente detalle:

Admitidos/as:

1. Abril Piqueras, Francisco Javier
2. Aguirre Núñez de Arenas, Vicente
3. Alarcón Guerrero, Francisco
4. Alba Plaza, Enrique Julián
5. Albiñana Alonso, Vicente
6. Alegre Labrador, Jesús Javier
7. Alexander Rodríguez, Kevin
8. Alcaide Muñoz, M^a de los Ángeles
9. Alonso Sánchez, Juan Miguel
10. Amores López, Manuel
11. Angulo Grande, Julián
12. Aponte Peláez, Julián
13. Arévalo Fernández, Francisco Javier
14. Arévalo Fernández, Juan Carlos
15. Arévalo Fernández, Óscar
16. Arévalo García, Alfredo
17. Baos San Millán, Manuel
18. Barahona Sánchez, Gregorio
19. Barragán Martínez, Carlos
20. Bastante Ruiz, José Víctor
21. Belmonte Fernández, Ramona
22. Benito Fernández, Jesús
23. Benito Rivero, José Antonio
24. Bernal Núñez, Rubén
25. Blanco Cajigas, David
26. Blanco Cajigas, Francisco Javier
27. Blázquez Sierra, Carlos
28. Bornes Domínguez, Diego
29. Bravo Roma, Francisco Daniel
30. Buitrago Gómez, David
31. Cabanillas Bravo, Sergio
32. Cabrera Blázquez, Fernando José

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

33. Calcerrada Rincón, Román
34. Calero Ruiz, Vanesa
35. Calero Tercero, Jesús
36. Camacho Ballesteros, Alfonso
37. Camacho Campos, Daniel
38. Camacho Fuentes, Efrén
39. Camuñas Moya, Jose Francisco
40. Cano Santos, Ascensión
41. Cantero Baró, Rafael José
42. Cañas Carrillo, Francisco
43. Cárdenas Martín, Miguel Ángel
44. Caro Fernández, Jesús Miguel
45. Carpintero Navas, Ciro
46. Carranza Hernández, Juan Carlos
47. Carretero Nieto, Raúl
48. Casero Roma, Juan Ángel
49. Casero Roma, Olga
50. Castañeda Moreno, Cristian
51. Castañeda Moreno, Juan José
52. Castellanos Ayllón, Víctor Manuel
53. Castro Sánchez, Longinos
54. Cerrato Sampablo, Nicolás
55. Céspedes Diego, Miguel
56. Contreras Seoane, Víctor
57. Corral Muñoz, Antonia
58. Corral Ruiz, Juan Carlos
59. Cruz Beldad, José de la
60. Cruz Carretero, Pablo
61. Cruz Ruiz, Pablo
62. Dapena Gómez, Joaquín-Rodrigo
63. Delgado Amador, Fuensanta
64. Delgado Amador, Soledad
65. Díaz Ramírez, Leticia
66. Díaz Romero, Noé
67. Díaz Rubio, José Antonio
68. Díaz-Pinto Naranjo, Francisco
69. Domínguez Peña, Juan Fernando
70. Domínguez Peña, Saturnino
71. Donate Ruiz, Darío
72. Dorado Bernal, Isabelo
73. El Yamine, Abdellatif
74. Enguïdanos Martín, Raúl
75. Escribano del Pozo, Pedro

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

76. Espada Puebla, Jesús
77. Fernández Aceña, Nicolás
78. Fernández Alcázar, Cristóbal
79. Fernández Fernández, Jesús Andrés
80. Fernández Fernández, Manuel Vicente
81. Fernández Merino, Marcos
82. Fernández Sanz, Manuel
83. Flores Aceña, Jose Domingo
84. Flores de Gracia, Francisco Javier
85. Galán Aceña, Milagros
86. Galán Fernández, Antonio J.
87. Galán Pavón, Isidro
88. Gallego López, Recaredo
89. Gálvez Romero, Elías Antonio
90. García Baeza, José Luis
91. García Castillo, Jesús
92. García Castro, José Ramón
93. García Fernández, Víctor
94. García Gallego, Diego
95. García Gómez, Carlos
96. García López, M^a Felicidad
97. García Pérez, Francisco
98. García Soriano, Julián Jesús
99. García-Bermejo Quintana, Antonia
100. García-Consuegra Sáez, Eugenio Lorenzo
101. García-Madrid Céspedes, Miguel
102. Garrido Nieto, Víctor
103. Gascón Mateos, Ismael
104. Gómez Gómez, Alejandro
105. Gómez Pastrana, José Manuel
106. González Campos, Francisco Julián
107. González Durán, Cristino
108. González Expósito, Dionisio
109. González Franco, Luis Lelis
110. González Navarro, José Carlos
111. González Santos, Jorge Antonio
112. González Valverde, Jesús
113. Gracia Donoso, Rogelio
114. Granero Fernández, Antonio Simón
115. Granero Fernández, Rafael
116. Guillén Baltasar, Jorge
117. Gutiérrez Rodríguez, Pedro Juan
118. Hafsaoui Bougriaa, Ahmed

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

119. Hernán Mora, Félix
120. Hernández Crespo, Sergio
121. Herrera Herreros, Francisco Javier
122. Herrera Martínez, Juan Ignacio
123. Herrera Maza, Antonio
124. Hervás García-Motos, Marcos
125. Hontanilla de la Cruz, M^a del Carmen
126. Huertas Lorente, Jesús Miguel
127. Izquierdo Cuchillero, Juan Manuel
128. Jiménez Alañón, Francisco Javier
129. Jiménez Castaño, José Ignacio
130. Jiménez García, Ángel
131. Jiménez Megías, Ángel
132. Jiménez Pozuelo, Diego
133. Laguna Caja, Manuel
134. Laín Pardo, Francisco Javier
135. Laín Pardo, María Jesús
136. Lara Rodríguez-Madrirdejos, Eusebio Sixto
137. Lara Serrano, Juan Pedro
138. Larrabeitia Paredes, Luis María
139. León Gómez, Mariano
140. León Muñoz, Jesús Fernando
141. León Muñoz, Juan Antonio
142. Lima Casanova, Héctor Genaro
143. López Álvaro, Elena
144. López Arroyo, José
145. López Concha, Raúl
146. López Merino, Pedro
147. Lozano Pozuelo, José
148. Lozano Tapiador, Pedro
149. Maldonado Espinosa, Juan Andrés
150. Maldonado Martín, Beatriz
151. Maldonado Martín, María Jesús
152. Manzano Velasco, David
153. Martín López, Juan José
154. Martín Martín, Anastasio
155. Martín Muñoz, Faustino
156. Martín Planas, Joaquín Antonio
157. Martín Planas, Samuel
158. Martín Porras, Manuel
159. Martín Sobrino, Julián
160. Martín Solís, Tomás
161. Martínez Cervantes, Jacinto

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

162. Martínez Cuevas, Joaquín Santiago
163. Matas Ruiz, José Manuel
164. Maya Maldonado, Rosa
165. Melgar Martín, José Luis
166. Mena González, José Luis
167. Mena Molina, Jose Miguel
168. Molina Molina, Benito
169. Moneo del Olmo, Manuel Eugenio
170. Montañés Alberca, Félix
171. Montañés Alberca, Jonatan
172. Montarroso León, Javier
173. Montarroso Megías, Alberto
174. Montoya Gabarre, Saúl
175. Mora Beldad, Álvaro
176. Mora Beldad, Enrique
177. Mora Robledo, Sandra
178. Moraga Lázaro, Óscar
179. Morales Ruiz, Javier
180. Morales Segura, Sebastián
181. Moreno Díaz, Eugenio
182. Moreno García, Patricia C.
183. Moreno Gómez, Pedro Jesús
184. Moreno Peco, Luis Fernando
185. Morote Álvarez, María Teresa
186. Moya Maldonado, José Francisco
187. Moya Medina, Miguel
188. Moya Muñoz, José Luis
189. Muñoz Grande, Jesús
190. Muñoz Ruiz, Enrique
191. Muñoz Martínez, Antonio
192. Naranjo García, Rubén
193. Navalón Navalón, Juan
194. Navarro Navarro, Cristina
195. Nieto Alcaraz, Jesús Miguel
196. Novalbos Coronado, Luis
197. Núñez González-Carrasco, Vicente J.
198. Núñez Núñez, Jose Luis
199. Ocaña Cano, David
200. Olmo Flores, Juan Antonio del
201. Ormeño García, Javier
202. Palacios Martínez, Camilo Arturo
203. Palmero Rodrigo, Mamés
204. Parrilla Sánchez, Salvador

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

205. Patiño Gonzalo, Juan Miguel
206. Peco Sánchez, Heliodoro
207. Pedrero Pérez, Begoña
208. Peralta García, Ignacio
209. Pérez Peña, Alberto
210. Pérez Pérez, Tomás
211. Pintor Olivares, Ángel Miguel
212. Pita Bueno, Rubén Manuel
213. Polo Martín, Reyes Manuel
214. Polo Sánchez, José Luis
215. Quesada Ronco, Raúl
216. Rincón Juárez, Ángel
217. Río Mendoza, Segundo del
218. Ríos Roig, Antonio
219. Rivas Muñoz, Pedro Jesús
220. Robledo López, M^a del Carmen
221. Robles Bernal, Teodoro
222. Robles Córdoba, Santiago
223. Rodrigo Moraga, Jeremías
224. Rodrigo Segura, Mariano
225. Rodríguez Mendez, Daniel
226. Rodríguez Moreno, Carlos Javier
227. Rodríguez Sánchez, Julián
228. Rodríguez Sanz, José Antonio
229. Rodríguez-Rabadán Alhambra, Diego
230. Rojas Díaz, Valentín
231. Romero Ceca, Jesús Alberto
232. Romero Moraleda, Alfonso
233. Romero Vega, Angélica
234. Ruiz Alba, Cristina
235. Ruiz Cambronero, Francisca
236. Ruiz Cañas, José
237. Ruiz Gallego, José María
238. Ruiz Sánchez, Clemente
239. Ruiz Vela, Jose Javier
240. Sánchez Corrales, Jesús
241. Sánchez Cuenca, Jesús
242. Sánchez Izquierdo, Rubén
243. Sánchez Moraga, Javier
244. Sánchez Velasco, Raúl
245. Santiago Romero, Matilde
246. Sanz Caro, José Ramón
247. Sesma García-Consuegra, Rafael

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- 248. Silviu Neacsu, Florin
- 249. Sobrino Gómez, José Antonio
- 250. Sobrino Toribio, Gregorio
- 251. Solís Sánchez, Andrés
- 252. Somozas Fernández, Francisco
- 253. Terrón Agujetas, Carmelo
- 254. Terrón Agujetas, David
- 255. Torremocha Moraga, Pedro Luis
- 256. Torres Maya, Antonio
- 257. Trejo Rodríguez, José Luis
- 258. Ureña Barba, M^a del Prado
- 259. Velasco Aceña, Juan Carlos
- 260. Vellón Gascón, José Carlos
- 261. Vicente Ripoll, Luis Miguel
- 262. Villalón Cabello, Nuria
- 263. Villar Camacho, Gonzalo
- 264. Yáñez Farrel, Sergio

Excluidos/as:

Ninguno.

El primer ejercicio tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2.022, a las 12´00 horas, en las Aulas del Pabellón Ferial de esta Diputación, sito en la C/ Camino Viejo de Alarcos, n.º 30 13005 Ciudad Real (Pabellón de Ferias y Congresos).

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI, bolígrafo azul y calculadora de funciones básicas (no válida la del móvil).

Durante el transcurso del ejercicio, los teléfonos móviles de los aspirantes deberán permanecer apagados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 19 de julio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- El Vicesecretario General, Luis Jesús De Juan Casero.

Anuncio número 2258

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLAS****ANUNCIO**

Rectificación anuncio relación admitidos y excluidos.

Habiéndose observado error en la relación de admitidos y excluidos aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 2022/0264 de fecha 18/07/2022, se procede a la publicación de la corrección, siendo los aspirante admitidos:

<i>CIF</i>	<i>Registro de Entrada</i>	<i>Fecha de Entrada</i>
70984179S	2022-E-RC-591	23/06/2022 11:13
05930322W	2022-E-RE-127	04/07/2022 21:01
70739782Q	2022-E-RC-652	04/07/2022 13:46
71221135W	2022-E-RC-642	01/07/2022 11:04
08010985Q	2022-E-RC-576	21/06/2022 14:36
71226455D	2022-E-RC-509	13/06/2022 12:22
05635588J	2022-E-RC-648	04/07/2022 11:30
71225996X	2022-E-RC-650	04/07/2022 12:42
52385872Z	2022-E-RC-681	07/07/2022 13:15
52132631A	2022-E-RE-130	06/07/2022 01:33
71217834J	2022-E-RC-601	27/06/2022 13:03
52386084L	2022-E-RC-663	05/07/2022 13:18
52132898V	2022-E-RC-643	01/07/2022 14:04
71223611V	2022-E-RC-536	15/06/2022 08:11
52384344G	2022-E-RC-656	05/07/2022 09:25
X9169254M	2022-E-RC-617	29/06/2022 11:13
71366967Z	2022-E-RC-664	05/07/2022 14:34
43174852B	2022-E-RC-647	04/07/2022 11:12
70988336D	2022-E-RC-596	26/06/2022 20:12
71374436P	2022-E-RC-649	04/07/2022 12:21
72057010B	2022-E-RC-580	22/06/2022 12:50

Han resultado excluidos:

<i>CIF</i>	<i>MOTIVO</i>
X8467098Q	No aporta la titulación requerida para acceso
52136440V	No aporta la titulación requerida para acceso

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de tres días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	Rocío Rubio Carrero
Vocal	Manuel González Campos
Vocal	Trinidad Palacios Capdevilla
Vocal	José Manuel Rico Rodríguez
Secretario	La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcubillas [<http://alcubillas.sedelectronica.es>].

Anuncio número 2259

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO**

Acuerdo de aprobación de precios públicos.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almagro con fecha de 6 de julio de 2022, por delegación del Pleno de la Corporación en sesión de 26 de noviembre de 2020; ha adoptado el acuerdo de aprobación de precios públicos cuya regulación es la siguiente:

“Visto el expediente 2021/8391 seguido para el establecimiento y regulación del precio público por actividades de ocio organizadas por el Ayuntamiento de Almagro, y el expediente 2022/5024 en orden a añadir varias tarifas y bonificaciones al acuerdo original,

Vistos los informes de Intervención y Tesorería, y el proyecto de ordenación unido al expediente,

En aplicación del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y sobre la base del acuerdo plenario de delegación de 26 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Primero. Incorporar los siguientes precios públicos y bonificaciones:

PRECIOS PÚBLICOS

Tarifa 9.- ENTRADAS CORRAL DE COMEDIAS, CERTAMEN NACIONAL TEATRO CLÁSICO AMATEUR “LUIS MOLINA”	7,00 €
--	--------

BONIFICACIONES

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>TARIFA</i>
Tarifa 10. BONO TRES ENTRADAS CERTAMEN NACIONAL TEATRO CLÁSICO AMATEUR “LUIS MOLINA”	15,00 €

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante publicación del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Iniciar su aplicación una vez publicado en el BOP”.

Contra el acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2260

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO****ANUNCIO**

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el sistema para la provisión de un puesto de trabajo de Dinamizador/a Turístico/a y Cultural mediante concurso singularizado de méritos.

Con fecha 18 de julio de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº322/2022, que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 8 de junio de 2022 aprobó las bases y convocatoria, que regirán el sistema para la provisión de un puesto de Dinamizador/a Turístico/a y Cultural mediante concurso singularizado de méritos, publicándose en el BOP nº 113 de fecha 13 de junio de 2022.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con las cláusulas segunda y tercera de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en los términos que constan en el presente anexo.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes excluidos/as e indicando las causas de exclusión.

Tercero: Los/as aspirantes excluidos/as u omitidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Si se formularan reclamaciones, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

ANEXO

Aspirantes admitidos:

1.- Ramos Golderos, Álvaro.

Aspirantes excluidos/as:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSION</i>
Jiménez Muñoz, Ana María	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Pardo Ciudad, María del Rosario	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

León Manzano, Ángela	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Castaño de la Fuente, Juan Diego	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
De la Sierra Llamazares Cejuela, María de los Ángeles	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Palacios Lara, María de la O	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Muñoz Romero, Beatriz	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Rubio Moya, María del Rocío.	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo.
Martínez Doncel, María de los Milagros	No reúne los requisitos de la cláusula segunda de las bases de la convocatoria siguientes: Ser personal laboral fijo con la categoría C1 del Ayuntamiento de Almagro, con una permanencia mínima de dos años en el último puesto obtenido con carácter definitivo”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almagro, a 19 de julio de 2022.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 2261

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

EDICTO

Por Iberopistacho, S.L.U., se ha solicitado licencia para la actividad de procesado primario de pistacho, con ubicación en polígono 82 - parcelas 5-6-8-11-19, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Argamasilla de Alba, a 18 de julio de 2022.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2262

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 11 de junio de 2022, el expediente de denominación de vías públicas, en los términos que se relacionarán, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

1.- Calle de Pedro Duque.

Primera vía transversal a la avda. de la Plaza de Toros, en dirección sureste.

2.- Calle Azafranares.

Segunda calle transversal a la avda. de la Plaza de Toros, en dirección sureste.

3.- Calle Capote

Tercera calle transversal a la avda. de la Plaza de Toros en dirección sureste.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://castellardesantiago.sedelectronica.es\]](http://castellardesantiago.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 2263

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de derogación parcial de la Ordenanza fiscal nº 9, reguladora de la ocupación del dominio público con puestos de feria, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de junio de 2022; se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://castellardesantiago.sedelectronica.es\]](http://castellardesantiago.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 2264

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CASTELLAR DE SANTIAGO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de de modificación presupuestaria al presupuesto definitivo para 2022 número 1/2022, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de Junio de 2022, modalidad créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://castellardesantiago.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 2265

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 30 de julio de 2022 en D. Luis Romero de Ávila Prieto, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía 2022/761 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en D. Luis Romero de Ávila Prieto, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde.

Anuncio número 2266

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LLANOS DEL CAUDILLO

EDICTO

En sesión plenaria de fecha 14 de julio de 2022 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario E01/2022.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Llanos del Caudillo a julio 2022.- El Alcalde, Andrés Arroyo Valverde.

Anuncio número 2267

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LLANOS DEL CAUDILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo, en sesión de fecha 14 de julio de 2022, aprobó inicialmente el expediente de afectación del bien inmueble sito en Plaza de la Constitución números 2 y 3 al uso o servicio público de alojamiento rural, alterando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

De conformidad con el artículo 8 RD1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

En Llanos del Caudillo a julio de 2022.- El Alcalde, Andrés Arroyo Valverde.

Anuncio número 2268

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS CORTIJOS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<i>INGRESOS (CAPÍTULOS)</i>	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	357.219
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.000
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	142.843
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.296,07
5. INGRESOS PATRIMONIALES	26.444,48
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	198.400,65
TOTAL INGRESOS	1.186.203,20
<i>GASTOS (CAPÍTULOS)</i>	
1. GASTOS DE PERSONAL	405.562,18
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES	531.544,11
3. GASTOS FINANCIEROS	600
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.600
6. INVERSIONES REALES	202.896,91
TOTAL GASTOS	1.186.203,20

Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Los Cortijos (Ciudad Real), aprobado junto con el presupuesto para 2022, por el pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022.

Provincia: Ciudad Real.

Los Cortijos.

Nº Código Territorial: 036-9

A) Funcionarios de carrera.

<i>Denominación</i>	<i>Nº</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala/Subescala</i>	<i>Clase</i>
Secretaría-Intervención Secretaría-Intervención 3ª	1	A1	Funcionario Habilitado Nacional	
Auxiliar-Administrativo Auxiliar	1	C2	Admón. General	
Operario de Servicios Múltiples Personal de Oficios	1	OAP	Admón. Especial	
Operario Serv. Múltiples con fun. Guarda Rural Personal de Oficios	1	OAP		
Coordinador Cultural	1	C1	Admón. Especial	
Monitor de Ludoteca	1		Personal Laboral	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Re-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

gularadora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Los Cortijos, a 18 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Beatriz García López.

Anuncio número 2269

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en fecha 30 de mayo de 2022 adoptó acuerdo de aprobar la caducidad de la Oferta de Empleo Público 2018, que afecta únicamente a plazas que no han sido convocadas, al no haber sido ejecutadas en el plazo improrrogable de tres años que dispone el art. 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público.

Igualmente, en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2022, se incluyó este asunto en el orden del día, en el apartado: III Control y Seguimiento de Gestión.

Las plazas afectadas por la caducidad de la OEP 2018 son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Administración General:

Grupo	Subgrupo	Subescala	Nº	Denominación	Provisión
C	C1	Administrativa	1	Administrativo	Funcionarización

2.- Administración Especial.

2.1.- Subescala: Servicios Especiales:

Grupo	Subgrupo	Clase	Nº	Denominación	Provisión
C	C2	Personal de Oficios	1	Oficial Obras y Servicios	Funcionarización
C	C2	Personal de oficios	1	Oficial Obras	Funcionarización
C	C1	Cometidos Especiales	4	Educador/a Infantil	Consolidación Empleo

En consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2022 debe quedar con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ 2022

Denominación puesto de trabajo	Dot.	Sub.	C.D.	C.Específico	T.P	F.P	Tipo Personal	Titulación	Jornada	observ.
SECRETARIO/A	1	A1	27	56,00 %	S	C	F	FHN	JED	
INTERVENTOR/A	1	A1	27	56,00 %	S	C	F	FHN	JED	
TESORERO	1	A1	27	56,00 %	S	C	F	FHN	JED	VACANTE
TÉCNICO ÁREA ECONÓMICA	1	A1	25	46,00 %	N	C	F		JN	
TÉCNICO DE GESTIÓN	1	A2	23	42,00 %	N	C	F		JN	
TRABAJADOR/A SOCIAL	1	A2	23	54,00 %	N	C	F	Trabajo Social	JED	
TRABAJADOR/A SOCIAL PLAN CONCERTADO	1	A2	21	14,00 %	N	C	L	Trabajo Social	JN	
EDUCADORA DE FAMILIA	1	A2	21	34,00 %	N	C	L	Educación Social	JN	VACANTE
SUBINSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	1	A2	23	74,00 %	S	C	F		JED	VACANTE
SUBINSPECTOR POLICÍA EN SEGUNDA ACTIVIDAD	1	A2	23	68,00 %	S	C	F		JED	VACANTE
COORDINADOR/A DE ÁREAS MUNICIPALES	1	A2	21	46,00 %	S	LD	F/L		JED	
ADMINISTRATIVO ÁREA FINANCIERA	1	C1	21	62,00 %	S	C	F		JED	
ADMINISTRATIVO OLA	1	C1	21	66,00 %	N	C	L		JN	
ASISTENTE DE LA ALCALDÍA	1	C1	21	+15%	S	LD	F		JED	
ADMINISTRATIVO ÁREA SECRETARÍA	1	C1	21	52,00 %	S	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO SECCIÓN URBANISMO	1	C1	21	40,00 %	N	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO TESORERÍA	1	C1	21	72,00 %	S	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO ÁREA FINANCIERA	1	C1	21	52,00 %	N	C	F		JN	
ADMINISTRATIVO ÁREA CULTURA	1	C1	21	34,00 %	N	C	F		JN	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	C1	21	73,00 %	N	C	F		EDT	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2	C1	21	73,00 %	S	C	F		EDT	1 VACANTE
POLICÍA LOCAL	12	C1	19	64,00 %	N	C	F		EDT	1 VACANTE
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL -COORDINADORA	1	C1	19	53,00 %	N	C	L		JN	
EDUCADORAS ESCUELA INFANTIL	5	C1	19	34,00 %	N	C	L		JN	
BIBLIOTECARIO/A	1	C1	19	36,00 %	S	C	L		JRT	
ANIMADORA SOCIO CULTURAL	1	C1	19	21,80 %	N	C	L		JN	VACANTE
TECNICO ESPECIALISTA INFORMÁTICO	1	C1	21	46,00 %	N	C	L		JN	
RESPONSABLE DEL S.A.C.	1	C1/C2	21/18	76,00 %	S	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SAC	3	C2	17	55,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TESORERÍA/OLA	1	C2	17	32,00 %	N	C	L		JN	VACANTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	55,00 %	N	C	F		JN	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	28,00 %	N	C	F		JN	VACANTE OEP 2019 LIBRE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	17	28,00 %	N	C	F		JN	VACANTE OEP 2020 PROM.INTER
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CULTURA	1	C2	17	55,00 %	N	C	F		JN	
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	17	55,00 %	N	C	L		JN	VACANTE
OFICIAL CONDUCTOR	1	C2	17	45,00 %	N	C	L		JN	VACANTE
OFICIAL OBRAS ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	17	78,00 %	S	C	L		JED	
OFICIAL OBRAS	1	C2	19	47,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL S. MÚLTIPLES	1	C2	17	45,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL S. MÚLTIPLES	1	C2	17	45,00 %	N	C	L		JN	
OFICIAL RESPONSABLE DE LIMPIEZA	1	C2	17	36,00 %	N	C	L		JM/T	
OFICIAL PISCINA	1	C2	17	50,00 %	N	C	L		JED	
AUXILIAR DE RADIO-ASISTENTE DE INFORMATIVOS	1	C2	17	20,39 %	N	C	L		JN/JER	
GUARDA RURAL	1	C2	17	34,00 %	N	C	F		JN	
OPERARIO VESTUARIO PISCINA	2	OAP	14	44,00 %	N	C	L		JED	
TAQUILLERO/A PISCINA	1	OAP	14	44,00 %	N	C	L		JED	
OPERARIO S. MÚLTIPLES JARDINERÍA	1	OAP	14	39,00 %	N	C	L		JN	
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	OAP	14	39,00 %	N	C	L		JN	VACANTE
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	OAP	14	55,00 %	S	C	L		JN	VACANTE
OPERARIO S. MÚLTIPLES	1	OAP	14	40,00 %	N	C	L		JN	
ALGUACIL	1	OAP	14	50,00 %	N	C	F		JN	VACANTE
AGENTE NOTIFICADOR	1	OAP	14	24,00 %	N	C	L		JN	
CONSERJE	1	OAP	14	24,00 %	N	C	L		JN	
CONSERJE	1	OAP	14	50,00 %	S	C	L		JED	
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	OAP	14	25,00 %	N	C	L		JN	
OPERARIO/A LIMPIEZA	1	OAP	14	29,00 %	N	C	L		JRT	
OPERARIO/A LIMPIEZA	4	OAP	14	29,00 %	N	C	L		JRT	

Nota: El complemento específico que figura en esta Relación de Puestos de Trabajo, será 14 pagas, y corresponde al porcentaje por grupo de titulación

Pedro Muñoz, 18 de julio de 2022.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortíz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 2270

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Aprobación inicial de modificaciones en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, se acordó aprobar la modificación de las fichas de la RPT “Encargado de Cementerio” y “Oficial de Servicios Múltiples”, en virtud del acuerdo alcanzado en Mesa General de Negociación de fecha 9/Mayo/2022.

El detalle de las modificaciones es el siguiente:

<i>Denominación puesto de trabajo</i>	<i>Dot</i>	<i>Sub.</i>	<i>C.D.</i>	<i>C.Específico</i>
Encargado Cementerio Municipal	1	C2	17	78% Base de cálculo
Oficial de Servicios Múltiples	1	C2	17	59% Base de cálculo

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación de puestos de trabajo, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Pedro Muñoz, 18 de julio de 2022.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 2271

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Nombramiento de funcionario de carrera.

Una vez concluido el procedimiento selectivo convocado en virtud de las Bases publicadas en el B.O.P. núm.81 de fecha 28 de abril de 2022, por Resolución de la Alcaldía 2022/564, de fecha 30 de junio, se ha efectuado el nombramiento de Don Jesús Cortés Campo, con D.N.I. ***5111**, para la siguiente plaza de funcionario de carrera:

GRUPO	C
SUBGRUPO	C1
ESCALA	Administración General
SUBESCALA	Administrativa
DENOMINACIÓN	Administrativo

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Pedro Muñoz, 15 de julio de 2022.- El Alcalde, Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

Anuncio número 2272

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

BDNS (Identif.): 639761.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639761>).

Primero. Beneficiarios: Podrán solicitar subvención aquellas entidades sin ánimo de lucro, existentes o de nueva creación, que cumpla y acredite documentalmente los siguientes requisitos:

1.- Tener su domicilio social en esta ciudad, o que estando fuera realicen su actuación en beneficio de ella.

2.- En el caso de tener su domicilio social en la ciudad, estar debidamente inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y tener los datos actualizados, o estar en trámite de inscripción durante el ejercicio correspondiente, para lo que deberá dirigirse a la Asesoría Jurídica del Centro Municipal de Servicios Sociales.

3.- No ser beneficiaria de subvenciones nominativas instrumentadas en convenios de colaboración con el Ayuntamiento de Tomelloso en el mismo ejercicio presupuestario.

4.- La entidades beneficiarias deberán aportar recursos propios a la financiación de la actividad o proyecto, como mínimo un 20% del presupuesto total del mismo.

Segundo. Objeto: apoyar iniciativas en el ámbito de Servicios Sociales, y Cooperación Exterior promovidas por Asociaciones legalmente constituidas o de nueva creación que contemple esta finalidad y que carezcan de ánimo de lucro.

Tercero. Cuantía: 11.000 €.

Cuarto. Plazo de Solicitudes: Concluirá el 12 de agosto de 2022.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/639761>.

Anuncio número 2273

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 1653/2022, de fecha 18 de julio, cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

Primero. Autorizar el matrimonio civil entre D. S.S.L. y D^a O.B.DJ.

Segundo. Fijar la celebración del matrimonio para el día 23 de julio de 2022, a las 13,00 horas, en instalaciones del restaurante “El Mirador de la Mancha”, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

Tercero. Delegar en la Sra. Concejala D^a Sonia Ruiz Morales, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2274

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Anuncio de 24-6-2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la planta de energía solar fotovoltaica denominada "Calatrava II", promovida por Energías Renovables de Ofion, S.L. (número de expediente 13270209198).

Con fecha 20/11/2020 se presentó solicitud de autorización administrativa previa, ampliada mediante solicitud de 21/1/2021 a autorización administrativa de construcción, e inicio de procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria de la planta de energía solar fotovoltaica denominada "Calatrava II", con las siguientes características:

Solicitante: Energías Renovables de Ofion, S.L.

Domicilio: C/ Zurbarán, 20, piso 4 puerta izquierda 28010 Madrid.

Características principales: Planta fotovoltaica compuesta por 85.374 módulos fotovoltaicos de 585 Wp cada uno para un total de 49.943,800 kWins, divididos en 3.162 series de 27 módulos, 10 inversores de 3.550 kVA (a 40 ° C) y 4 inversores de 2.365 kVA (40 °C) para un total de 44.96 MWac de potencia de inversores y 10 centros de transformación, 7 de 7.100 kVA y 2 de 2.470 kVA). La potencia nominal quedará limitada a 41 MWac para cumplir en todo momento con lo establecido en el permiso de acceso. Esta energía generada por la planta será evacuada mediante 3 circuitos de 30 kV de 4826 m, 4.212 m y 4.130 m conectados con la sala de celdas 30 kV de la Subestación Colectora Elevadora del nudo Manzanares 400 kV, compartida con otros promotores y que se tramita con otro proyecto.

Situación: La planta fotovoltaica ocupará varias parcelas las polígonas 141 y 109 del término municipal de Manzanares (Ciudad Real). La superficie ocupada por el vallado perimetral será de 108,64 ha. La línea de evacuación discurre subterránea por diferentes parcelas hasta la subestación colectora elevadora se ubicará en la parcela 236 del polígono 178 del término municipal de Manzanares.

Por Resolución de 27/01/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto citado (PRO-CR-21-1548).

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento en virtud de la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales (DOCM de 10 de septiembre). Por ello, a los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se somete a información pública la solicitud de reconocimiento en concreto de utilidad pública de la referida instalación, afectados, siendo los bienes y derechos afectados por la misma los que se insertan en este anuncio.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 24 de junio de 2022.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término Municipal	Núm. Orden	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Surf. (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del terreno	Propietario
Manzanares	7	109	9006	13053A10909006	60,10	240,38	Vía de comunicación de dominio público	Ministerio de Fomento
Manzanares	8	112	138	13053A11200138	187,70	750,79	Pistacho	Antonio Vilalta Antequera
Manzanares	9	112	139	13053A11200139	18,08	72,31	Labor Regadío	Manuel Ramirez Ramirez
Manzanares	10	112	140	13053A11200140	94,51	378,03	Labor seco	Desconocido
Manzanares	13	113	62	13053A11300062	506,57	2026,29	Labor Regadío	Manuel Ramirez Ramirez
Manzanares	31	176	54	13053A17600054	601,81	2405,54	Labor seco	Mercedes Sanchez Paulete Jimenez (50%) Francisco Jimenez Jimenez (50%)
Manzanares	32	177	28	13053A17700028	49,95	199,79	Labor seco	Juana Rodriguez Elpe Caridad Alcaide Rodriguez Mariangeles Alcaide Rodriguez Fernando Alcaide Rodriguez Francisco Javier Alcaide Rodriguez
Manzanares	33	177	29	13053A17700029	16,53	66,19	Labor seco	Juana Rodriguez Elpe Caridad Alcaide Rodriguez Mariangeles Alcaide Rodriguez Fernando Alcaide Rodriguez Francisco Javier Alcaide Rodriguez
Manzanares	34	177	30	13053A17700030	152,54	610,01	Labor seco	Juana Rodriguez Elpe Caridad Alcaide Rodriguez Mariangeles Alcaide Rodriguez Fernando Alcaide Rodriguez Francisco Javier Alcaide Rodriguez
Manzanares	35	177	32	13053A17700032	171,75	687,13	Labor seco	Antonio Romero Callejas
Manzanares	36	177	37	13053A17700037	184,25	737,07	Labor seco	Manuel Angel Andujar Jimenez (50%) Lara Barrales Rosa Maria (50%)
Manzanares	37	177	39	13053A17700039	45,93	183,86	Labor seco	Josefa Sanchez Camero Gujarró
Manzanares	39	178	106	13053A17800106	121,30	485,24	Vña seco	Maria Consuelo Romero Nieto Marquez
Manzanares	40	178	107	13053A17800107	69,27	277,06	Labor seco	Maria Consuelo Romero Nieto Marquez
Manzanares	41	178	108	13053A17800108	62,91	0	Vña seco	Antonio Diaz Pintado Juarez
Manzanares	41bis	178	108	13053A17800108	0,00	251,68	Vña seco	Pedro Menchén
Manzanares	43	178	118	13053A17800118	291,55	1166,46	Labor seco	Francisco Nieto Marquez Criado
Manzanares	45	178	236	13053A17800236	183,61	729,9	Labor seco	Felipe Torres Quiñones (50%) Josefa Jimenez Nuñez (50%)

Anuncio número 2275

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>